



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

Proceso Ejecutivo No. 13-836-40-89-002-2022-00163 -00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho el proceso ejecutivo de la referencia promovido por CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO VERDE, en contra de CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ MARÍN y LUIS CARLOS PATIÑO GUARIN, informando que tiene una solicitud de retiro de demanda. Provea. Turbaco (Bol), 31 de agosto de 2022.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose al despacho el proceso ejecutivo de la referencia, se observa que en memorial allegado el 14 de julio de 2022, la abogada demandante solicita que se tengan por notificados por conducta concluyente a los demandados, que se acceda al retiro de la demanda, que se levanten las medidas y que los oficios de desembargo se envíen a las direcciones electrónicas de los interesados.

Sobre el retiro de la demanda, el art. 92 del C.G. del P. es claro en expresar que, la procedencia de tal actuación está sujeta a que no se hayan notificado ninguno de los demandados, razón por la que en el presente asunto no es dable acceder a tal pedimiento de retiro, toda vez que en fecha 28 de junio de la presente anualidad, ante la secretaria de este juzgado se notificó personalmente la señora CLAUDIA LÓPEZ MARÍN. (Visible a documento 11 del expediente).

Es por ello, que no se accederá tenerla por notificada por conducta concluyente a dicha ejecutada, y solo se accederá a tener por notificado al demandado LUIS CARLOS PATIÑO.

Sobre el levantamiento de las medidas cautelares solicitado por las partes, debe decirse que, de conformidad con el num. 1 del art. 597 del C.G del P., la petición por provenir principalmente por quien hizo la solicitud, y como quiera que viene coadyuvada por la parte ejecutada, es procedente y así se dispondrá en adelante.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente al demandado LUIS CARLOS PATIÑO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

Proceso Ejecutivo No. 13-836-40-89-002-2022-00163 -00.

SEGUNDO: NEGAR las solicitudes de retiro de demanda y de tener por notificada a la ejecutada CLAUDIA LÓPEZ MARÍN, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares que vienen decretadas dentro del presente asunto, en razón de la solicitud de la parte ejecutante. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

CUARTO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **256ff77767e5fef18bdcb4319071da3f89acc08883566eaa14938d032717defa**

Documento generado en 31/08/2022 11:34:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>